



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	JOSÉ ALFREDO ABRIL FORERO
APOYO PARA:	VILMA MARÍA DE LOS ÁNGELES ABRIL FORERO
RADICACIÓN:	2022-00707
PROVIDENCIA:	N° 2547
ASUNTO:	OFICIAR

La apoderada del demandante informa que la residencia de la titular del acto es un predio rural, por lo que no existe una dirección registrada y según el folio de matrícula inmobiliaria, se llama "Lote San José", en ese sentido, indica que la forma de llegar es mediante las siguientes indicaciones: Autopista Medellín - Bogotá Puente de desvío al aeropuerto 100 metros entrando a mano derecha diagonal a industrias Cal, El Edén, ubicado en Guarne - Antioquia.

En consecuencia, se oficiará a la Personería y Defensoría del Pueblo de RIONEGRO (Antioquia), para que lleven a cabo la valoración de apoyos a la señora VILMA MARIA DE LOS ÁNGELES ABRIL VILMA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.463.953. Dicha valoración deberá ser rendida de acuerdo a los ajustes de la ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4. Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 11 ibídem.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá, **dispone**:

OFICIAR a la Personería y Defensoría del Pueblo de RIONEGRO (Antioquia), para que lleven a cabo la valoración de apoyos a la señora VILMA MARIA DE LOS ÁNGELES ABRIL VILMA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.463.953. Dicha valoración deberá ser rendida de acuerdo a los ajustes de la ley 1996 de 2019, artículo 38 No. 4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--